



NORMAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

1. Se considera el horario en que se realizan las actividades extraescolares una continuación del horario lectivo, rigiéndose por las mismas normas del Centro.
2. Para inscribir a nuestros hijos en cualquier actividad organizada por la A.M.P.A., es necesario ser socio de la misma.
3. Las bajas deberán ser comunicadas al AMPA mediante el procedimiento establecido, antes del día 20 del mes anterior a la baja. En caso contrario, la empresa podrá realizar el cobro del siguiente mes sin derecho a devolución.
4. Todo alumno que no se encuentre al corriente de pago, no podrá asistir a la actividad correspondiente.
5. La cuota de inscripción sólo se devolverá en caso de no haber llegado al número suficiente de niños para comenzar la actividad.
6. Las actividades extraescolares se desarrollan desde Octubre a Mayo, ajustándose al calendario escolar del centro. A excepción de las ofertadas para los meses de Junio y Septiembre.
7. El AMPA nombrará a un vocal de cada actividad que se responsabilizará de la comunicación entre el AMPA, el monitor de la actividad y los padres. Los padres podrán contactar con dicho vocal a través del mail del AMPA para comentar cualquier cuestión relacionada con la actividad. En ningún caso se realizará a través del monitor de la actividad.
8. Los alumnos que asistan a las actividades, se comprometen a respetar las instalaciones y mobiliario del Centro. En caso de producirse algún deterioro serán responsables de su arreglo o sustitución.
9. Se consideran normas básicas para el correcto desarrollo de las actividades:
 - Respeto hacia los compañeros.
 - Respeto hacia los monitores y cumplimiento de sus indicaciones y directrices.
 - Respeto y cuidado de las instalaciones y mobiliario del centro y del material aportado para realizar la actividad. Se prohíbe comer en el interior del centro durante el desarrollo de las actividades.
 - Puntualidad en la recogida de los alumnos.



10. Los acompañantes no podrán permanecer en el interior del Centro durante el desarrollo de la actividad. No está permitido el acceso de los padres a las aulas, a las pistas y al gimnasio, en caso necesario se dirigirán al vigilante de las extraescolares (en Conserjería).

11. Se considerará falta grave ignorar reiteradamente las indicaciones de los monitores para la normal convivencia entre alumnos y el adecuado desarrollo de la actividad, en cuyo caso el alumno podrá ser expulsado temporal o definitivamente.

12. La inscripción en cualquier actividad implica la aceptación de todas las normas descritas en este documento. En caso de incumplimiento el AMPA realizará un apercibimiento por escrito. Si una vez realizada dicha comunicación el incumplimiento persiste el AMPA podrá expulsar al alumno de la actividad. En caso de deterioro de las instalaciones, mobiliario o material el arreglo o sustitución correrá a cargo de los tutores del alumno que lo haya ocasionado.